ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06 – 16

EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 02/16 "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR", para la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT" ID N° 314.584

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 30 de agosto de 2016, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. EDGAR DANIEL DUARTE JARA, Jefe de Proyectos UNE de la UOC, Abg. GUSTAVO BERNI, Director de la U.O.C.,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/16 "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR", PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT" ID N° 314.584.**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05/11/2014 , para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

1. **APERTURA DE OFERTAS:**

Primeramente, debemos señalar que en el Acto de Apertura se ha plasmado cuanto sigue:

> Acto seguido, con las palabras de la Sra. Mariela Zárate de López, se hace mención que en fecha 03 de agosto se realiza un Acto de Apertura en donde dice *"...la Sra. Mariela Zarate de López, se verifica la falta de presentación de sobres de ofertas, por la cual se prorroga la fecha de apertura, ya que no se cuenta con el mínimo de 3 (tres) ofertas. Conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, se prorroga la fecha de apertura para las 09:15 hs. del 11 de agosto de 2016, fijándose la recepción de sobres hasta las 09:00 hs. del mismo día...".* Realizado este procedimiento y habiendo recibido en la fecha de Apertura prorrogada 1(un) sobre y Conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, se realiza la apertura de los sobres de las ofertas de conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. Se procede a la lectura del monto de las ofertas y la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales, quedando a cargo del Comité de Evaluación la verificación de los demás documentos de carácter formal, resultando lo siguiente:

Al respecto, se indica que al encontrarnos en una Contratación Directa resulta importante apegarse estrictamente a lo que establece el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En este caso, al no contar con las tres ofertas mínimas exigidas por la normativa, se procede a la apertura de los sobres de ofertas de los dos oferentes que se han presentado por las razones que se visualizan, fundadas en la urgencia del caso y en el apremio que existe por contar con el servicio por parte de las Agencias Regionales, por lo que atendiendo a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo citado, se recomienda efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, bajo la premisa de "asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas:

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de agosto de 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Interino Dpto. de Proyectos - UNE
UOC - SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de agosto de 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	G. 500.000.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El Contrato Abierto es Plurianual, con vigencia por 12 (doce) meses. Conforme al PAC ID N° 314.584. se establece un monto total de Gs. 7.200.000 (guaraníes siete millones doscientos mil), a ser utilizado la suma de Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil) en el año 2016, el cual se encuentra certificado conforme al CDP N° 240/2016, afectando al Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

3. SISTEMA DE ADJUDICACION:

Por el total.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL ANEXO E	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta	PRESENTA
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	ACTIVO - SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	ACTIVO - SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Estatuto Social: ACTIVO – SIPE Acta de Asamblea: PRESENTA

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES:

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Empresa: TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**SI**	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**SI**	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SI**	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	**SI**	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	**SI**	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	NO APLICA	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Copias de contratos y/o ordenes de servicios y/o facturaciones anteriores de venta en concepto de provisión de servicio de telefonía celular, de empresas públicas y/o privadas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.	**SI**	
➢ Constancia de entidades públicas y/o privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado, en los últimos 12 meses antes de la fecha de apertura de las ofertas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo.	**SI**	
➢ Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	**NO APLICA**	
➢ Certificado de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro.	**SI**	

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

➢ Catálogo y detalle de especificaciones técnicas del equipo ofrecido para la provisión del servicio	**SI**	

CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple	No cumple
➢ Constancia emitida por la CONATEL que demuestre que el oferente posee alcance en todo el territorio nacional	**SI**	
➢ Licencia emitida por la CONATEL que habilita al oferente a prestar servicios de telecomunicaciones con la tecnología 4G/LTE.	**SI**	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS COBERTURAS Y EQUIPO SOLICITADO	Cumple	No cumple
➢ Cobertura: con cobertura Total y Real en todo el territorio nacional. La oferta deberá detallar el alcance nacional e internacional, así como las ventajas interregionales.	**SI**	
➢ Equipos: En comodato, con el costo incluido en el precio unitario cotizado, sin ningún costo adicional para la institución. (El equipo debe ser nuevo)	**SI**	
➢ Características. **Sistema operativo** IOS 9 actualizable a iOS 9.3 **Pantalla** Pantalla Retina HD Pantalla widescreen Multi-Touch de 4.7 pulgadas (diagonal) o superior, retro iluminada por LED con tecnología IPS o superior Resolución de 1334 x 750 pixeles a 326 ppi o superior Relación de contraste 1300:1 (normal) o superior **Cámara** Primaria de 8 MP como mínimo, o superior. Secundaria de 1,2 MP como mínimo, o superior. Detección facial, control de exposición, temporizador, estabilización automática, enfoque por toque, Geoetiquetado de fotos. **Video** Cámara primaria con grabación de videos de calidad 1080p (30 fps o 60 fps) o superior. Cámara secundaria con grabación de videos de calidad 720 p, o superior. Flash True Tone, Estabilización cinemática de video, Videos con autoenfoque continuo, Toma fotos mientras graba videos, Detección de caras mejorada, Zoom de 3x, Geoetiquetado de videos. **Audio** Formatos de audio compatibles: AAC (8 a 320 Kbps), AAC protegida (de la iTunes Store), HE-AAC, MP3 (8 a 320 Kbps), MP3 VBR, Audible (formatos 2, 3, 4, Audible Enhanced Audio, AAX y AAX+), Apple Lossless, AIFF y WAV. **Sensores** Touch ID, Barómetro, Giroscopio de tres ejes, Acelerómetro, Sensor de proximidad, Sensor de luz ambiental. Capacidad 16 GB a 64 GB	**SI**	
➢ **El equipo ofertado en COMODATO deberá ser el iPhone 6 o de características operativas y técnicas mínimas o superiores.-**	**SI**	

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

5.1 CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, pág. 7 y 8, y a la Res. DNCP N° 849-15 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, este Comité Evaluador ha procedido a verificar a los Señores MAXIMILIANO BELLASAI Y RAFAEL CABRAL, socios constituyentes de la S.A. de la empresa TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., según Constitución de Sociedad publicada en el SIPE en estado "Activo", se encuentran o no registrados en el SINARH, verificando para ello la página web www.documentos.gov.py donde se constata según Constancias emitidas en las BASES DE DATOS CONSULTADAS que ninguna de las personas citadas registra datos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 88909

8 8 9 0 9

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **MAXIMILIANO ANDRES BELLASSAI ALONSO** . Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1373589, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Pública", en el inciso b) Articulo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementacion del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administracion de la SFP.

Fecha de Emisión: 26 agosto 2016, 14:54 — Válido por 15 días hábiles.

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 88913

8 8 9 1 3

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que RAFAEL LEONARDI CABRAL SAENZ. Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2418189, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 26 agosto 2016, 14:56 — Válido por 15 días hábiles.

Por lo expuesto se ha constatado que no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) los datos de las personas consultadas, por tanto el oferente TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. <u>cumple</u> con este requerimiento.

6. <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:</u>

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

6.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios unitarios cotizados por la empresa oferente TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. **(TELECEL S.A.)** conforme a la Res. 1173/16 establecida en la Carta Invitación, no encontrando ningún objeto para solicitar alguna aclaración ya que las mismas están en los parámetros según se detalla en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio de la Empresa	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	Servicio de Telefonía Celular con la provisión de un equipo en comodato	550.000	500.000	-9%

6.2 Aplicación del margen de preferencia:

Existiendo sólo un oferente elegible deviene innecesaria la aplicación del margen de preferencia.

7. Recomendación:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, por ser la oferta que ha cumplido en su totalidad con la documentación sustancial y formal, resultando contar con el precio más bajo se recomienda la ADJUDICACIÓN a las siguiente firma:

1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 002/16 "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR" ID N° 314.584.- **A LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),** por un **monto mínimo de Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil) y un monto máximo de Gs. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil).**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones, Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012 y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT